



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 029/22

EXPTE. N° 6772/21

Salta, 18 de Febrero de 2022

VISTO: La nota presentada por la Presidente del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta mediante la cual solicita a la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional la propuesta de una actividad de extensión universitaria que contemple la organización del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta fue recientemente creado por ley provincial N° 8.269.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con un asesoramiento profesional adecuado en todas las actividades necesarias para poner en funcionamiento el Colegio.

Que a fs. 4 a 7 obra la propuesta de Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil presentado por el por Cr. Fernando Daniel Carrizo, docente de la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional en el que se especifica todos los ítems requeridos, a saber: Título, Duración, Equipo de Trabajo, Destinatario, Fundamentación de la propuesta, Objetivos, Metodología, Programa de Contenidos y Bibliografía.

Que se entiende por Extensión Universitaria según Res. Rectorado N° 1212/2021 en su Art. 1° a todo *“espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares”*.

Que la Resolución CD-ECO N° 150/19 por la que se aprueba el Reglamento de Actividades de Extensión Social dispone que se consideran Proyectos de Extensión Social a los proyectos con participación estudiantil presentados por las diversas cátedras de la Facultad, cuyo objetivo será producir interacciones dinámicas y enriquecedoras entre la Universidad y su contexto social y la retroalimentación mutua.

D.G.C/T.Z





Universidad Nacional de Salta

0 2 9 - 2 2



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Que la actividad solicitada será muy enriquecedora mutuamente, dado que requiere el asesoramiento en lo que se refiere a la estructura organizacional, reglamentos de funcionamiento, funciones y actividades operativas de cada área del Colegio de Obstétricas, sobre todo para los estudiantes que participen en el proyecto.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 16 de fecha 21/12/2021 que resolvió aprobar Despacho N° 346/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Organización del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta", cuyos lineamientos se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR el siguiente Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:

Cargo	Equipo	
Directora	Cra. María Rosa Panza	DNI N° 11.944.227
Equipo Docente	CPN. Fernando Carrizo	DNI N° 35.929.762
	Cra. Marcela Fernanda Bernaski	DNI N° 24.875.018
	Lic. Luis Oscar Mauri	DNI N° 23.749.022
	Lic. Héctor Federico Copa	DNI N° 29.336.766
	Abog. Daniel Mansilla Muñoz	DNI N° 28.086.035

ARTÍCULO 3°.- DESTACAR la participación de los siguientes Auxiliares Docentes de 2da Categoría y Graduada que se desempeñarán como miembros participantes del Equipo de Trabajo:

Auxiliares Docente de 2da Categoría	Lic. Margarita Cecilia Almazán	DNI N° 33.253.291
	Srta. Emilse Suárez Cuellar	DNI N° 36.835.313
Graduada	Prof. Silvina Barrios	DNI N° 29.337.542

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a los integrantes del Equipo Coordinador y miembros participantes, y a la Presidente del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta para su toma de razón y demás efectos.

D.G.C/T.Z

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I (RES. CDECO Nº 029/22)

PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

TÍTULO: ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DURACIÓN

Actividad	Semana									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Organización de los equipos de trabajo. Definición de responsables por línea de trabajo	■									
Equipo contable-jurídico										
Plan de organización jurídica del Colegio. Asesoramiento acerca el reglamento interno		■								
Trámites previos al llamado a asamblea. Asistencia en el llamado a			■							
Habilitación de libros legales.			■	■						
Organización del sistema contable			■	■	■					
Obtención de CUIT y clave fiscal. Inscripciones impositivas				■	■	■				
Solicitud y seguimiento de exenciones tributarias					■	■	■			
Reglamentación del procedimiento del cobro compulsivo							■	■		
Confección de recomendaciones sobre control interno.									■	
Equipo de administración										
Definición de misión, visión, objetivos y valores		■								
Definición del servicio a prestar y carta de servicios		■	■							
Confección de instrumentos organizativos: organigrama, manual de funciones y misiones			■	■	■	■	■			
Descripción de puestos de trabajo				■	■	■	■			
Propuesta de redes sociales: medios de relación con la comunidad					■	■	■			
Realización de análisis estratégico					■	■	■			
Organización del sistema administrativo						■	■	■		
Establecimiento de canales de cobro de matrícula y derecho de ejercicio							■	■		
Organización del Libro de matriculados								■	■	
Asistencia en la apertura de cuentas bancarias									■	
Control de calidad: sugerencia de herramientas para aplicar										■
Redacción del informe final										■

Se plantea que el proyecto tenga una extensión de diez semanas, previendo que entre la semana uno y dos tendrá el lugar el receso académico en la Facultad.

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECTORA DEL PROYECTO: Prof. María Rosa PANZA

EQUIPO DOCENTE: Profesores Fernando CARRIZO, Marcela Fernanda BERNASKI, Luis Oscar MAURI, Lic. en Adm. Héctor Federico COPA, Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ

AUXILIARES DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA: estudiantes Margarita Cecilia ALMAZÁN, Emilse SUÁREZ CUELLAR

GRADUADA: Prof. Silvina BARRIOS

ESTUDIANTES: a definir, cuatro en total, dos de la carrera de Contador Público y dos de la de Licenciatura en Administración.





DESTINATARIO

Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A todos los habitantes de la Nación le es reconocido el derecho de ejercer una profesión u oficio, tal como reza el art. 14 de la Constitución Nacional. No obstante, el ejercicio de los derechos no es absoluto, sino que está sujeta a la reglamentación que imponga el mismo Estado. Particularmente respecto a las diversas profesiones, el Congreso Nacional emite leyes para regularlas pero el control de su ejercicio es una facultad de cada Provincia que como Estado autónomo se ha reservado el poder de policía. Entonces, el control de la matrícula y la regulación del ejercicio profesional ha sido realizada por el Estado pero ha recurrido paulatinamente a crear colegios profesionales como organismos paraestatales de Derecho Público, delegándoles el mencionado poder de policía bajo el convencimiento que los mismos profesionales se encuentran en mejores condiciones de autoregularse.

De esta forma, la Provincia de Salta recientemente ha sancionado la ley 8269 creando el Colegio de Obstétricas, delegando en este nuevo ente el control del ejercicio de las profesionales que hasta la actualidad ha sido realizado por el Ministerio de Salud. Por tal motivo, las profesionales se encuentran organizando el Colegio y como tienen que hacerlo sin ningún antecedente requieren la asistencia de un equipo de la facultad en el marco de un proyecto de extensión.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar asesoramiento para la organización contable, jurídica y administrativa del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Asesorar acerca del proceso de inscripción del Colegio en la Inspección de Personas Jurídicas.

Dirigir el proceso de llamado a Asamblea y elección de autoridades.

Organizar el sistema contable.

Asistir en el trámite de obtención de CUIT y solicitud de exenciones tributarias.

Brindar recomendaciones sobre control interno.

Proponer la visión, misión y valores.

Identificar el servicio a prestar y presentar una carta de servicios.

Confecionar instrumentos organizativos.

Describir los puestos de trabajo.

Proponer sistema de manejo de redes sociales.

Organizar el sistema administrativo y los libros obligatorios.

Asistir en la apertura de cuentas bancarias.

Establecer patrones para control de calidad.





METODOLOGÍA

Se dividirá el trabajo en dos grandes equipos para abordar dos frentes: el contable-jurídico y el administrativo. Los estudiantes de contador público participarán del primer equipo, y los de la licenciatura en administración. Siguiendo el plan de trabajo se irá avanzando en forma paralela los dos grupos, en permanente contacto con la Comisión Organizadora. Todo se irá registrando en un diario de trabajo que servirá de base para la redacción del informe final.

PROGRAMA DE CONTENIDOS

Inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. Libros Obligatorios: habilitación. Llamado a Asamblea y proceso eleccionario.

Organización del sistema contable.

Obtención de CUIT y clave fiscal. Inscripciones impositivas. Trámites de exenciones.

Cobro compulsivo: reglamentación.

Control interno: recomendaciones.

Misión, visión, objetivos y valores. Definición del servicio a prestar. Carta de servicios.

Confeción de instrumentos organizativos. Descripción de puestos de trabajo.

Redes sociales.

Organización del sistema administrativo. Organización del sistema de cobro.

Libro de matriculados: habilitación.

Apertura de cuentas bancarias.

Control de calidad.

BIBLIOGRAFÍA

Administración Federal de Ingresos Públicos (2009) *Resolución General 2681*

Aramayo, J. E. (2015). *Estados contables de entidades sin fines de lucro. Presentación y Análisis*. Salta: U.N.Sa. Facultad de Ciencias económicas, Jurídicas y Sociales. Salta: U.N.Sa. Facultad de Ciencias económicas, Jurídicas y Sociales

Argentina (1994) *Constitución de la Nación Argentina*. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Barro, O. R. y Gorbai Mitanos, G. R. (2018). *Contabilidad para la toma de decisiones: Estados contables proyectados partiendo de un balance de sumas y saldos*. Salta: U.N.Sa. Facultad de Ciencias económicas, Jurídicas y Sociales

Biondi, M. (2006) *Estados contables: presentación, interpretación y análisis*. Buenos Aires: Errepar.

Calabro, H.R. (2010) *Asociaciones Civiles*. Buenos Aires: Aplicación Tributaria

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2020) *Resoluciones Técnicas Vigentes*. (Versión 4.3). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Errepar

Fowler Newton, Enrique (2003) *Contabilidad Básica*, 4° Edición. Buenos Aires: La Ley





Universidad Nacional de Salta

0 2 9 - 2 2



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Guida M. A. (2015) *Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta*. Trabajo final de grado de Contador Público Nacional. Salta: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta

Marienhoff, M. (1990). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Poder Legislativo de la Nación (1973) *Ley 20628 de Impuesto a las Ganancias*

(1986) *Ley 23349 Impuesto al valor agregado*

(2014) *Ley N° 26.994. Código Civil y Comercial*

Poder Legislativo de la Provincia de Salta (2018) *Ley N° 8086. Promoción y estabilidad fiscal para la generación de empleo*

(2005) *Código Fiscal* t.o. Decreto 2039/05 y modificatorias. Disponible en <https://www.dgrsalta.gov.ar/rentassalta/jsp/informacionFisc/normativas2.jsp>

Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta (2008) *Resolución General N° 114/08*

(2019) *Resolución General N° 1000*

A


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa